

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:  
DECRETO EXENTO N° 2411

Puente Alto



15 OCT. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 107 de fecha 06/10/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, Bases técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el "CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN PUNTOS DE VENTA PRESENCIAL DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PUENTE ALTO", para su revisión y V°B°, las cuales son aprobadas con fecha 06/10/2025.
3. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el "CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN PUNTOS DE VENTA PRESENCIAL DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN PUNTOS DE VENTA PRESENCIAL DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaria Comunal de Planificación: Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia será, Nathaly Zamorano Allende.

- Administración Municipal: Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será, María Fernanda Betancourt.

- Dirección de Tránsito y Transporte Público: Arturo Araya Rivera, en caso de ausencia será, Andrés Bordalí Arias.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAI / SCP / LOM / fzf dny